

Decreto 4

APRUEBA "POLÍTICA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN"

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

Publicación: 27-OCT-2020 | Promulgación: 31-MAR-2020

Versión: Única De : 27-OCT-2020

Url Corta: <http://bcn.cl/2lwok>



APRUEBA "POLÍTICA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN"

Núm. 4.- Santiago, 31 de marzo de 2020.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 1° inciso cuarto, 32 N° 6, 33 y 35 de la Constitución Política de la República; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los artículos 20 y octavo transitorio de la ley N° 21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; en el decreto con fuerza de ley N° 5, de 2019, del Ministerio de Educación, que fija Planta de Personal de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y regula otras materias a las que se refiere el artículo noveno transitorio de la ley N° 21.105; el decreto N° 3, de 2020, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, que aprueba el reglamento que determina la estructura interna del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, y crea las unidades funcionales que indica, y en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

Considerando:

1. Que conforme a lo dispuesto en el artículo octavo transitorio de la ley N° 21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, el decreto supremo que apruebe la primera Política Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación deberá ser dictado dentro de los seis meses siguientes desde la entrada en funcionamiento del Ministerio.
2. Que, el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación entró en funcionamiento el 1 de octubre de 2019, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6 del decreto con fuerza de ley N° 5, de 2019, del Ministerio de Educación.
3. Que, el artículo 20 de la ley N° 21.105 establece que la Política Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación será propuesta al Presidente o Presidenta de la República por el Ministro o Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, y se aprobará por decreto supremo expedido a través del referido Ministerio.
4. Que con fecha 16 de marzo del año en curso sesionó el Comité Interministerial de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, compuesto por los Ministros de Hacienda, Economía, Fomento y Turismo, Educación y presidido por el Ministro de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, oportunidad en la que se acordó la Política Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación que por este acto se aprueba, y su Plan de Acción.
5. Que, hoy el país cuenta con una nueva institucionalidad que tiene como una

de sus tareas la de coordinar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, que actualmente muestra buenos índices de productividad y de calidad en el ámbito de la investigación, pero que ha carecido de orientación estratégica y que se ha vinculado poco con la ciudadanía y con el sector productivo, teniendo una influencia poco significativa en la elaboración de políticas públicas.

6. Que, en el actual escenario mundial la ciencia, la tecnología, el conocimiento y la innovación son agentes transformadores clave para alcanzar un desarrollo integral y sostenible, los que contribuyen a mejorar la calidad de vida de las personas y a desarrollar los territorios.

7. Que, la Política Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación ha sido elaborada con la colaboración de distintos actores del sector público, del sector privado, de la academia y de la sociedad civil, a través de un proceso participativo y abierto, constituyendo un esfuerzo por pavimentar un camino para promover y fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Decreto:

Artículo primero: Apruébase la "Política Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación", cuyo texto será el siguiente:

"Política Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación"

1. Introducción
2. Visión, Principios y Objetivos
3. Ejes de Acción y metas de mediano plazo

- A. Vinculación con la Sociedad
- B. Futuro
- C. Fortalecimiento del Ecosistema de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
- D. Capacidades Institucionales.

1. INTRODUCCIÓN

Vivimos momentos de grandes desafíos. El cambio climático, el envejecimiento de la población, las pandemias del siglo 21, los vertiginosos cambios tecnológicos, y la creciente exigencia de participación ciudadana en la toma de decisiones, son ejemplos de espacios donde conviven oportunidades y amenazas.

Las decisiones que tomemos hoy definirán nuestro futuro y trayectoria hacia el desarrollo, donde el conocimiento tiene un rol determinante. Hacernos de un mejor futuro depende de aprovechar y fortalecer nuestro talento y capacidades de investigación en distintas áreas del saber, así como de potenciar decididamente los canales para generar valor social, cultural y material para la sociedad. Depende también de promover la interacción entre muchas personas e instituciones, públicas y privadas, para generar un ecosistema de calidad y diverso, donde se multipliquen las posibilidades de aportar al bienestar de las personas y de brindar soluciones a grandes desafíos.

En Chile contamos con un ecosistema que tiene buenos índices de productividad y de calidad en el ámbito de la investigación. Sin embargo, aún es pequeño, fragmentado, centralizado, sin orientación estratégica, con grandes posibilidades de profundizar su vinculación con la ciudadanía y el sector productivo, así como de incidir en la elaboración de políticas públicas.

Es así como, dotándonos de una institucionalidad moderna, el país estará en mejores condiciones para desarrollar y articular la capacidad de anticiparnos y dar mejores respuestas a través del conocimiento. Parte de esta institucionalidad es la Política Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, en adelante e

indistintamente la "Política", conforme a lo mandatado en la ley N° 21.105, cuerpo legal que le da como tarea fundamental al Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, en adelante e indistintamente el "Ministerio", la responsabilidad de la elaboración de una Política Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, que establece los objetivos y lineamientos generales de las políticas públicas de ciencia, tecnología e innovación para el período presidencial respectivo.

Esta Política ha sido desarrollada a partir del levantamiento y sistematización de antecedentes -tanto nacionales como internacionales- en la materia, de los aportes entregados por más de mil personas que concurren a los diferentes espacios de participación, y del análisis de otras estrategias de carácter nacional y regional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la ley N° 21.105.

De esta forma, mediante esta Política -la primera elaborada en el marco de la nueva institucionalidad-, el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación presenta una hoja de ruta para avanzar en la dirección de una sociedad del conocimiento y de un desarrollo integral y sostenible. El Plan de Acción que se ha elaborado junto con esta Política, constituye una instancia de articulación con otros ministerios y servicios públicos, los gobiernos regionales, el sector privado y la sociedad civil, de forma de influir en la elaboración y evaluación de las políticas públicas, aportando a la calidad de vida de las personas, al crecimiento económico, al cuidado del medio ambiente, y al desarrollo de los territorios.

Los diferentes escenarios de crisis actual son especialmente apropiados para imaginar y construir un futuro colectivamente. El ejercicio de construir una Política y alcanzar sus metas nos ofrece la oportunidad de hacer del período inicial 2020-2022, como el momento histórico donde se trazan las nuevas bases fundacionales que muchos otros y otras tendrán que continuar, para hacer del conocimiento -en todas sus manifestaciones- la piedra angular de un país que toma las riendas de su propia ruta hacia un desarrollo integral y sostenible.

2. VISIÓN, PRINCIPIOS Y OBJETIVOS

La Política que presentamos a continuación asume a la Ciencia, la Tecnología, el Conocimiento y la Innovación como agentes transformadores clave para alcanzar un desarrollo sostenible e integral, que contribuya a trazar un camino propio para mejorar la calidad de vida de las personas y desarrollar los territorios.

Esta visión se define sobre la base de los siguientes principios orientadores:

. Excelencia y capacidad de adaptación, que se expresa en un compromiso con la calidad del ecosistema de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, asegurando criterios adecuados de evaluación mediante procesos rigurosos, transparentes y permanentes, propiciando además un sistema de gestión flexible y adaptable sobre la base de la experimentación.

. Asociatividad que, junto a la disposición activa a la colaboración entre los actores e integrantes del ecosistema nacional e internacional, fomenta el trabajo multi, inter y transdisciplinario.

. Apertura y transparencia para promover un ecosistema de información accesible y global, donde se vela por la transparencia de los procesos de apoyo a la investigación, desarrollo e innovación, en adelante I+D+i.

. Diversidad, en virtud de la cual se promueve y cautela la igualdad de oportunidades, la equidad de género y las miradas inclusivas para participar de la generación y uso del conocimiento, la tecnología y la innovación en base al talento e interés de las personas.

. Compromiso ético el que se plasma en las distintas actividades de I+D+i y en el quehacer de los actores del ecosistema de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Con este fundamento, la Política tiene como objetivo general orientar estratégicamente los esfuerzos del país promoviendo, comprendiendo y utilizando la

investigación en todas las disciplinas, la tecnología y la innovación para contribuir al desarrollo sostenible e integral de Chile.

De esta forma se busca promover más y mejor la Ciencia, la Tecnología, el Conocimiento y la Innovación a través del fortalecimiento del ecosistema, de la profundización y de la vinculación de éstas con la ciudadanía, así como de las capacidades de anticipación y respuesta a los desafíos económicos, sociales y ambientales.

Con este propósito y lineamientos, la Política define cuatro ejes de acción cuyos objetivos son:

. VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD: Este eje busca fortalecer la apropiación social de la Ciencia, la Tecnología, el Conocimiento y la Innovación, alianza donde radica la verdadera posibilidad de su comprensión, valoración y utilización, haciéndola parte de la identidad nacional y de la trayectoria de crecimiento y desarrollo de Chile.

. FUTURO: Este eje busca promover y fortalecer el aporte de la Ciencia, la Tecnología, el Conocimiento y la Innovación en la identificación y construcción de posibilidades de futuro para anticiparse, priorizar y construir nuevas y diversas formas de valor, ancladas fundamentalmente en desafíos y singularidades del país.

. FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN: Este eje busca crear espacios e interacciones dinámicas donde se favorecen diversas combinaciones entre la investigación de excelencia, la tecnología y la innovación, abriendo rutas para la creación de valor en un ecosistema diverso en beneficio de la sociedad.

. CAPACIDADES INSTITUCIONALES: Este eje busca crear un entorno habilitante y un espacio institucional apropiado para que emerjan las mejores contribuciones del ecosistema de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, al desarrollo sostenible e integral país.

3. EJES DE ACCIÓN Y METAS DE MEDIANO PLAZO

Los cuatro ejes antes definidos están interconectados entre sí y, en función de estos, el Ministerio diseña las políticas, coordina las acciones de los organismos públicos y elabora un Plan de Acción con medidas específicas de normas, planes y programas del sector.

Para cada uno de los cuatro ejes de la Política se definieron prioridades y metas para el período presidencial actual, que son presentadas a continuación. Paralelamente, se elaboró un Plan de Acción que orientará la implementación de la Política, el que contiene el conjunto de programas que lo integran, los órganos públicos responsables, la priorización de actividades, acciones y medidas específicas para el cumplimiento de dichos programas, los plazos de ejecución, las metas a alcanzar y los indicadores para su evaluación, además de la aplicación de la perspectiva regional en cada una de las medidas, según corresponda, para el periodo 2020 - 2022. Este Plan de Acción contempla 114 iniciativas, de las cuales 70 son de continuidad, 17 contemplan modificaciones o fortalecimiento, y 27 corresponden a iniciativas nuevas.

3.1. Eje de Acción Vinculación con la Sociedad

Fortaleciendo la apropiación social de la Ciencia, la Tecnología, el Conocimiento y la Innovación, la Política contribuye a avanzar hacia un país de personas curiosas, críticas, creativas y abiertas al asombro y la belleza, donde todas y todos podamos dialogar y enriquecer la comprensión de nuestra realidad y la transformación de nuestro futuro. De esta forma, la Ciencia, la Tecnología, el Conocimiento y la Innovación pueden formar parte del imaginario colectivo, y transformarse en una fuente de orgullo e identidad, con la convicción de que, al articular a los diferentes actores, el conocimiento se pueda insertar en distintos espacios que permitan enriquecerlo, potenciar su uso y proyectar su impacto. Para ello se favorecen iniciativas que fomentan el diálogo y la vinculación, valorando

la diversidad de miradas disciplinarias y experticias, usando distintas estrategias, contenidos, lenguajes y propósitos.

La principal meta asociada a este eje consiste en consolidar la División de Ciencia y Sociedad del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, la que contará con dos unidades "Ciencia Pública" y "Explora" para el cumplimiento de sus objetivos.

Con este propósito, este eje se articula en dos dimensiones:

- Vinculación ciudadana: busca generar estrategias para fomentar la apropiación social de la Ciencia, la Tecnología, el Conocimiento y la Innovación como una práctica cultural más en la ciudadanía, la incorporación de sus habilidades, actitudes, contenidos y métodos, y la facilitación del acceso a información adecuada, comprensible y validada a personas que se beneficiarían de ella, para tomar decisiones o formarse una opinión.
- Vinculación con el sistema educacional: busca promover competencias y habilidades propias de la Ciencia, la Tecnología, el Conocimiento y la Innovación en los miembros de la comunidad educativa, con una aproximación que permita aprovechar el saber de la comunidad y garantizar un enfoque pedagógico, permitiendo multiplicar posibilidades innovadoras de aprendizaje y desarrollo, tanto en el mundo escolar como en el de la Ciencia, la Tecnología, el Conocimiento y la Innovación.

3.2. Eje de Acción Futuro

Aprovechando el conocimiento, la tecnología y la innovación, la Política, a través de este eje, busca promover y fortalecer la identificación y construcción de posibilidades de futuro comprometidas con un desarrollo sostenible e integral.

Este eje entiende que el futuro está siendo gestado -de maneras impredecibles- por dinámicas económicas, sociales, sanitarias y ambientales, donde la Ciencia, la Tecnología, el Conocimiento y la Innovación han sido y son fundamentales. Este eje busca instalar capacidades de anticipación, priorización y construcción de nuevas y diversas formas de valor, ancladas fundamentalmente en desafíos y singularidades del país. De esta forma, contribuye a una sociedad que mira con responsabilidad y sabiduría el futuro, con un rol gravitante de la Ciencia, la Tecnología, el Conocimiento y la Innovación en cualquier escenario.

Las principales metas de mediano plazo asociadas a este Eje se refieren a la creación de la oficina piloto "Futuro" del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación a cargo de elaborar la Política Nacional y el Plan de Acción de Inteligencia Artificial, así como el diseño e implementación inicial del "Observatorio de Cambio Climático", y la puesta en marcha de la Fundación Data Observatory -en conjunto con el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo- para el manejo de datos astronómicos.

Con este propósito, este Eje se articula en tres dimensiones:

- Anticipación: instalando capacidades permanentes, con un enfoque adaptativo y dinámico, para coordinar espacios de participación que permitan y aporten nuevas formas de anticiparse estratégicamente a desafíos y posibilidades de futuro para Chile.
- Opciones estratégicas: aportando elementos metodológicos para apoyar la priorización estratégica y seguimiento con base en las señales de anticipación, así como desafíos país y singularidades que se identifiquen.
- Iniciativas transformadoras: contribuyendo con elementos y capacidades técnicas de diseño y desarrollo de proyectos asociados a las opciones estratégicas, con una lógica de pilotos de rápida retroalimentación y adaptación.

3.3. Fortalecimiento del ecosistema de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

Para propiciar un avance sustancial de la I+D+i y la colaboración permanente

entre actores nacionales e internacionales, este eje busca crear espacios e interacciones dinámicas donde se favorecen diversas combinaciones entre la investigación de excelencia, la tecnología y la innovación, abriendo rutas para la creación de valor en un ecosistema diverso, en beneficio de la sociedad. De esta forma, las capacidades del país en la materia se acumulan y potencian a través de un ecosistema robusto e interconectado.

Si bien se entiende que se trata de un ecosistema, con procesos no lineales, para efectos de la Política, este eje se presenta organizado en sub-ejes.

Las principales metas de mediano plazo asociadas al Eje de Fortalecimiento del ecosistema Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación se refieren a la puesta en marcha de un Plan Nacional de Centros de Excelencia, un Plan de Capital Humano Avanzado, la Agencia de Innovación y Emprendimiento de Base Científica y Tecnológica, el desarrollo de capacidades en I+D+i Regional, el diseño y pilotaje de Laboratorios Nacionales de Servicios Tecnológicos, la consolidación de los Centros Tecnológicos para la Innovación y la implementación del Comité de Institutos Tecnológicos y de Investigación Públicos.

3.3.1. Sub eje Investigación y Desarrollo

Busca generar más y mejor conocimiento a través de la investigación de excelencia en diferentes áreas del saber, y/o concebir nuevas aplicaciones a partir de este.

Se apoya tanto el desarrollo de la investigación y desarrollo, en adelante I+D, de excelencia guiada solo por la curiosidad, como la orientada a temáticas que permiten abordar desafíos y oportunidades locales y globales, fomentando la asociatividad y la colaboración, enriqueciendo los procesos de I+D, y promoviendo la transferencia de conocimiento y su aplicación.

Sus dimensiones son:

- Iniciativas de I+D: apoya proyectos, programas y/o líneas de investigación y desarrollo de excelencia, que permitan la generación de conocimiento y/o nuevas aplicaciones a partir de este, ya sea en temáticas libres u orientadas por desafíos estratégicos o singularidades.

- Capacidades institucionales de I+D: Busca desarrollar capacidades de largo plazo, apoyando a las instituciones que son parte del ecosistema de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, tales como centros de investigación y desarrollo, centros tecnológicos para la innovación, instituciones de educación superior, institutos tecnológicos públicos, empresas de base científico-tecnológica, entre otros, en su capacidad de generar I+D de excelencia. Estas capacidades pueden abordar temáticas libres o estratégicas, considerar distintos enfoques, valorando la diversidad y la equidad en los ambientes de generación de I+D, y propiciando la incorporación y formación continua de nuevo talento.

Reconociendo a las instituciones de educación superior como actores fundamentales del ecosistema de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, el Ministerio de Educación considerará los contenidos de esta Política (visión, objetivos, principios y ejes de acción) en los mecanismos de financiamiento para las instituciones de educación superior. De esta manera, se busca tener un ecosistema articulado y coherente, que facilite alcanzar los objetivos de esta política.

- Circulación y contribución de la I+D: genera condiciones que promuevan el flujo del conocimiento que surge de la investigación, alimentando la generación de nuevo conocimiento, así como aplicaciones que se desarrollen a partir de este.

3.3.2. Sub eje Tecnología

Apunta a fortalecer las capacidades de desarrollo y transferencia de tecnología del país en distintos ámbitos del quehacer nacional, a través de la integración de dichas capacidades transversalmente en industrias, emprendimientos, iniciativas públicas e innovaciones sociales, instituciones de educación superior, centros

I+D+i, entre otros.

Considera un espectro amplio de procesos y actividades que generan -y son impactados por- las tecnologías, que van desde el desarrollo experimental hasta la adopción masiva de una tecnología en la sociedad.

Sus dimensiones son:

- Desarrollo de tecnología: apoya el proceso de desarrollo tecnológico, así como la generación de las condiciones habilitantes que lo permiten, mediante programas de apoyo a la oferta y promoción de la demanda, con una relación desde el inicio con usuarios potenciales, mediante dinámicas de codiseño y coejecución.
- Transferencia y adopción de tecnologías: potencia las capacidades de transferir y adoptar tecnologías que cuenten con un componente relevante de novedad y disrupción, considerando la ventaja de la adopción temprana en la creación de valor. Esto se traduce en posibilitar la incorporación de tecnología de punta, desarrollada a nivel local o en el extranjero.
- Desarrollo país en base a tecnología: genera condiciones para aprovechar nuevas capacidades tecnológicas que se instalen en el país, así como las oportunidades de desarrollo asociadas a transformaciones en los sistemas sociotécnicos, incluyendo las de mayor potencial de aporte al desarrollo, así como tecnologías habilitantes transformadoras.

3.3.3. Sub eje Innovación

Busca propiciar capacidades para consolidar un entorno favorable para la innovación en el ecosistema de la Ciencia, la Tecnología, el Conocimiento y la Innovación, enfocado en el desarrollo sostenible e integral del país.

Considera mecanismos que faciliten y promuevan la innovación, entendida como un proceso no lineal, que mejora o genera nuevos productos, servicios o procesos con la participación e interacción de distintos actores. Apoyando desde la concepción de ideas hasta su disponibilidad para los usuarios, así como fomentando el desarrollo de innovaciones disruptivas se prioriza el uso de los recursos en aquellos actores, etapas y procesos donde se espera una mayor contribución en los ámbitos productivo, público y social, en un proceso abierto a todas las regiones del país.

Considerando que la innovación tiene diversas manifestaciones, el Ministerio de Ciencia asumirá el liderazgo en promover la innovación de base científica y tecnológica, coordinando con otros ministerios y organismos públicos la promoción de las otras dimensiones o manifestaciones de la innovación incluidas en esta política. Para asegurar la correcta articulación en materia de innovación, el Ministerio de Ciencia establecerá mecanismos de coordinación que promuevan la coherencia entre las políticas, planes y programas impulsados por los organismos involucrados.

Las manifestaciones de la innovación son:

- Innovación de base científico-tecnológica: promueve el desarrollo experimental y actividades científico-tecnológicas que pueden llevar a la generación de productos, procesos o servicios nuevos o sustancialmente mejorados, en etapas previas a su comercialización, o al momento en que quedan disponibles para los usuarios. Puede requerir tiempos de investigación y desarrollo más largos antes de su llegada al mercado, tienen un mayor componente de incertidumbre y riesgo, asociado al desarrollo tecnológico y necesitan montos de inversión mayores.
- Innovación empresarial: fortalece las capacidades empresariales para la innovación, la articulación de redes y formación de capital humano que incremente la cantidad de empresas innovadoras en el país, con el propósito principal de aumentar la competitividad de las empresas, mediante valor percibido por los actores del mercado, y que se manifiesta en su disposición a pagar.

La coordinación de estas materias se hará desde el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en estrecha colaboración con Corfo y otros organismos públicos relevantes.

- Innovación social: contribuye a resolver problemáticas sociales complejas a través de la I+D+i, generando valor que sea distribuido en la sociedad, sin desmedro del beneficio privado. Apoya el trabajo colaborativo para abordar desafíos sociales y ambientales de forma sistémica, considerando en su diseño las particularidades de comunidades y territorios, así como promoviendo el escalamiento de innovaciones desde la sociedad civil y espacios de participación ciudadana.

Para avanzar en este tema el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en conjunto con todos los actores involucrados, hará un trabajo colaborativo para diseñar e implementar una hoja de ruta, que permita impulsar y facilitar, desde el Estado, la innovación social.

- Innovación pública: genera valor público agregado, tanto desde la óptica de la calidad de bienes y servicios públicos que se entregan, como de la productividad interna de las instituciones. Con un enfoque experimental, se traduce en transformaciones a nivel de rediseño o nuevos servicios, procesos, estructuras, culturas organizacionales y uso de nuevas tecnologías.

Para avanzar en este tema el Ministerio Secretaría General de la Presidencia y el Laboratorio de Gobierno, en conjunto con otros organismos públicos relevantes, hará un trabajo colaborativo para diseñar e implementar una hoja de ruta, que permita impulsar y facilitar, desde el Estado, la innovación pública.

3.3.4. Sub eje Desarrollo de Talentos

Apunta a dotar al país de personas dedicadas a las distintas actividades relacionadas con la Ciencia, la Tecnología, el Conocimiento y la Innovación, así como a generar conocimiento a través de la investigación, a desarrollar y transferir tecnologías, a innovar, a divulgar el conocimiento y a fomentar la apropiación social de la Ciencia, la Tecnología, el Conocimiento y la Innovación.

Fortalece la formación, atracción e incorporación de personas que realicen I+D de excelencia en todas las áreas del saber, en diferentes espacios, generando beneficios para el país, tanto a nivel regional como nacional. Propiciando una reflexión sobre su rol e impacto del avance científico-tecnológico, se incentiva el trabajo multi e interdisciplinario y la creación de redes de colaboración, tanto nacionales como internacionales. De esta forma se dota al país de talentos capaces de abordar desafíos locales y globales a partir de la I+D+i, conservando y creando valor a partir de nuestra riqueza natural y cultural.

Sus dimensiones son:

- Formación de talento en Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación: apoya la formación técnico-profesional y de postgrado de personas calificadas y el desarrollo de trayectorias diversas en investigación en todas las áreas del saber, así como las actividades de desarrollo tecnológico, innovación y emprendimiento de base científico tecnológico. Considera la formación mediante la obtención de títulos y grados académicos y la adquisición de competencias habilitantes para el desarrollo óptimo de la investigación, del desarrollo tecnológico y la transferencia e innovación en el país.

- Desarrollo e inserción temprana de talento en el ecosistema de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación: fomenta el desarrollo profesional temprano de trayectorias prometedoras de distintos actores del ecosistema, incluyendo acciones que permitan dar espacio y aprovechar las capacidades de los actores en actividades diversas, mejorando el encuentro entre oferta y demanda en instituciones y organizaciones diversas.

- Movilidad y generación de redes de talento a nivel nacional e internacional: potencia redes de personas calificadas, tanto dentro del país como entre éste y el resto del mundo, incluyendo acciones para simplificar y hacer más atractivo el retorno de quienes se formen en el extranjero y la atracción de talento internacional, enfatizando su aporte al desarrollo local.

3.3.5. Sub eje Infraestructura y equipamiento

Busca contar con infraestructura y equipamiento que sirva de base para ampliar

las capacidades de I+D+i del país.

Sus dimensiones son:

- Infraestructura habilitante: impulsa, junto a otras reparticiones públicas, proyectos de infraestructura multipropósito en todo el territorio nacional que, de manera directa o indirecta, permitan y/o potencien el desarrollo de la I+D+i. Considera propiciar la conectividad a través de fibra óptica y tecnología 5G, así como colaborar en la actualización de la tecnología satelital del país y su institucionalidad.

- Infraestructura y equipamiento para la I+D+i: promueve el diseño e implementación de infraestructura y equipamiento para el desarrollo de la I+D+i a través de Laboratorios Nacionales de Servicios Tecnológicos.

3.3.6. Sub eje Regiones

Apunta a potenciar la I+D+i en regiones diferentes a la Metropolitana, considerando que muchos aspectos del desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación regional son transversales a todos los otros ejes de esta Política, que incorporan también una mirada regional.

Sus dimensiones son:

- Desarrollo de capacidades en I+D+i regional: avanza hacia un nuevo Programa Regional que permita a las regiones aumentar sus capacidades en I+D+i, considerando las distintas realidades de cada una, mediante instrumentos flexibles y adaptables.

- Investigación asociativa regional: promueve una forma particular de desarrollar y aprovechar el conocimiento, con una mirada integral y de largo plazo, que sea capaz de incorporar distintas áreas del saber articuladas en torno a objetivos comunes. Permite abordar grandes desafíos mediante desarrollos que involucran a la sociedad en su conjunto, en busca de efectos transformadores en la política pública.

3.4. Eje de Acción Capacidades Institucionales

Utilizando como referentes al marco institucional dado por la ley N° 21.105 y los principios de esta Política, a través de este eje, se busca fortalecer las capacidades institucionales del sistema público y generar las condiciones de entorno que permitan que el ecosistema de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación aporte al desarrollo sostenible e integral del país.

Apuesta a generar capacidades que sostengan una institucionalidad pública moderna, inteligente, flexible y amable, que sustente una relación basada en la responsabilidad, la confianza y la colaboración. Enriqueciendo una institucionalidad pública para la Ciencia, la Tecnología, el Conocimiento y la Innovación articulada con otros ministerios, servicios y gobiernos regionales, se fomenta la coordinación y colaboración interministerial e interregional, el desarrollo de iniciativas conjuntas dentro del sector público y la cooperación público-privada.

Sus dimensiones son:

- Gobernanza inteligente: busca desarrollar capacidades en el sistema público que permitan a las instituciones que apoyan las actividades de la Ciencia, la Tecnología, el Conocimiento y la Innovación operar eficientemente, adaptarse y anticiparse a nuevas tendencias y necesidades del ecosistema. Esto implica simplificar procesos, desarrollar inteligencia de datos, favorecer el uso eficiente de los recursos públicos, fomentar el aprendizaje organizacional y la mejora continua del desempeño.

- Vinculación y articulación: potencia redes entre los distintos actores, tanto públicos como privados y a nivel regional, nacional e internacional. Vela por la coordinación, consistencia y coherencia de las políticas, planes y programas relacionados con la Ciencia, la Tecnología, el Conocimiento y la Innovación, articula la I+D+i con las decisiones de política pública y su implementación en

distintas carteras sectoriales y espacios territoriales. Asimismo, genera espacios de diálogo para aportar a la reflexión y al diseño de políticas, planes y programas, que generen recomendaciones y que estas se traduzcan en agendas de política pública.

- Entorno habilitante: facilita la I+D+i dinámica, adaptativa y de largo plazo considerando los marcos normativos, las normas técnicas y estándares, así como los incentivos necesarios. Avanza hacia un enfoque de acceso abierto a la información, referido al acceso sin restricciones a datos y material de carácter académico, científico y educativo, para disponibilizar datos académicos, científicos y de innovación, principalmente aquellos generados con fondos públicos.

Las principales metas de mediano plazo asociadas al Eje Capacidades Institucionales son la modernización de la nueva Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, la consolidación de la División de Políticas y Articulación y de la Unidad de Estudios y Estadística, que está a cargo de poner en marcha un nuevo Observatorio del Sistema y reformular la encuesta de I+D-, así como la creación y consolidación de la Oficina Piloto Ciencia y Gobierno y la puesta en marcha la Agenda de Género en Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Artículo segundo: El gasto que genere la ejecución de la Política Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación deberá ser asumido por las respectivas instituciones responsables de su implementación y deberá ser incorporado en sus presupuestos institucionales anuales.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA
ECHENIQUE, Presidente de la República.- Andrés Couve Correa, Ministro de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Carolina Torrealba Ruiz-Tagle, Subsecretaria de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.